



## RESUMEN EJECUTIVO

Mediante Informe N° EDTMEA/AI/POA.N°02/2024, remitido a la Contraloría General del Estado en fecha 30 de septiembre de 2024, se elaboró la formulación del Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la Gestión 2025 que, en referencia a las actividades de corto plazo, prevé la realización de la “Auditoría de Cumplimiento Preliminar sobre la compra de seguro sin derecho propietario de la Entidad Descentralizada Terminal Metropolitana el Alto”.

*Relevamiento de Información Específica respecto a la compra de seguro sin derecho propietario*, cuya conclusión señala:

*“Efectuada la evaluación al Informe Legal EDTMEA/LA/INF/N°636-A/2024, de fecha 04 de septiembre de emitido por la Unidad Administrativa Financiera de la EDTMEA; se evidenció que dicha instancia, con el fin de no contravenir a la normativa y plasmándose en el Decreto Supremo N° 0181 se siguió un conducto regular para coberturar cualquier siniestro y eventualidad dentro de la Entidad Descentralizada Terminal Metropolitana El Alto.*

*Empero dentro de los procedimientos que el Área de Auditoría debe contar con los resultados del presente Relevamiento de Información correspondiente a la gestión 2023, concluimos que al no contar con la documentación suficiente de respaldo se determina que este mismo no llega a ser auditabile, a falta de documentación el cual se solicitó en tiempos oportunos”.*

En ese entendido, se ve la necesidad de realizar cambios en la naturaleza o alcance de la auditoría programada, considerando que, la Unidad de Auditoría Interna de la Entidad Descentralizada Terminal Metropolitana El Alto ha experimentado el retiro y la incorporación de profesionales en el puesto de auditor interno.

En ese entendido, se ve la necesidad de realizar cambios en la naturaleza o alcance de la auditoría programada, considerando que, la Unidad de Auditoría Interna de la Entidad Descentralizada Terminal Metropolitana El Alto ha experimentado el retiro y la incorporación de profesionales en el puesto de auditor interno.

En tal sentido, en virtud al Artículo 15 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de fecha 20 de julio de 1990 que prevé: “(...) La Unidad de auditoría interna no participará en ninguna otra operación ni actividad administrativa y dependerá de la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, sea ésta colegiada o no, formulando y ejecutando con total independencia el programa de sus actividades (...)”, se consideró pertinente efectuar, dentro de las actividades no programadas de la Unidad de Auditoría Interna de la gestión 2025, el “Relevamiento de Información Específica sobre la compra de seguro sin derecho propietario de la EDTMEA, incurridos en las gestiones 2023 y 2024”.

## OBJETIVO

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica, está orientado a recopilar y evaluar información y documentación relacionada con la Contratación de Seguro Integral contra todo Riesgo para la Entidad Descentralizada Terminal Metropolitana El Alto, actividades





administrativas realizadas en las gestiones 2023 y 2024 sin contar con el registro de derecho propietario en Derechos Reales, a efectos de establecer su auditabilidad **inmediata o mediata**, conforme lo establece el Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con indicios de Responsabilidad, aprobado por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/018/2024 de fecha 4 de marzo de 2024, código: RE/CE-029 tercera versión.

## OBJETO

En el presente relevamiento de información específica fueron sujetos de evaluación la siguiente información y documentación:

- Registro de Ejecución de Gastos C-31 N° 56 de 31/12/2024.
- Registro de Ejecución de Gastos C-31 N° 343 de 29/11/2024.
- Registro de Propiedad de la Terminal Metropolitana El Alto.
- Testimonio N° 433 de protocolización de minuta de cambio de razón social, individualización, desglose de áreas públicas y consiguiente aclaración de datos técnicos, suscrita por la Dirección General de Notaría de Gobierno.
- Decreto Municipal N° 156 de fecha 2 de marzo de 2022, el cual crea formalmente la Entidad Descentralizada Terminal Metropolitana El Alto.
- Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TR LP 41/2024, de fecha 15 de noviembre de 2024.
- Resolución de Directorio RD/EDTMEA/N° 044/2023, de fecha 13 de octubre de 2024.
- Resolución de Directorio RD/EDTMEA/N° 009/2024, de fecha 14 de junio de 2024.
- Resolución de Directorio RD/EDTMEA/N° 006/2024, de fecha 14 de junio de 2024.
- Otra documentación e información relacionada con el presente relevamiento de información.

## ALCANCE

Esta labor se efectuó de acuerdo al Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con indicios de Responsabilidad, aprobado por la Contraloría General del Estado con Resolución N° CGE/018/2024 de fecha 4 de marzo de 2024 y se circunscribió a la revisión de antecedentes y documentación relevante, referidos a la compra de Seguro integral contra todo Riesgo para la Entidad Descentralizada Terminal Metropolitana El Alto, efectuado en las gestiones 2023 y 2024, sin contar con el registro de derecho propietario en Derechos Reales.

## CONCLUSIÓN

Emergente del presente relevamiento de información específica y de acuerdo a la evaluación de la información recopilada, expuesta en párrafos precedentes, se concluye que no es factible la ejecución de una Auditoría de Cumplimiento con relación a la Contratación de Seguro Integral contra todo Riesgo para la Entidad Descentralizada Terminal Metropolitana El Alto, actividades administrativas realizadas en las gestiones 2023 y 2024 sin contar con el registro de derecho propietario en Derechos Reales, toda vez que el objetivo principal de estas adquisiciones, fue la de proteger los bienes y activos de la EDTMEA contra posibles riesgos y eventos adversos, garantizando la continuidad de las operaciones y la seguridad de los usuarios a efectos de salvaguardar el bien inmueble y todas las dependencias de la Terminal





## ENTIDAD DESCENTRALIZADA TERMINAL METROPOLITANA EL ALTO

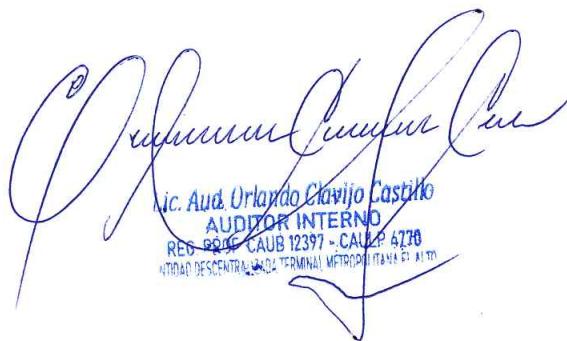


EDTMEA/AI/RE/03/2025

Metropolitana El Alto; gestiones que fueron realizadas en el marco del Decreto Municipal N° 156 de creación de la Entidad Descentralizada Terminal Metropolitana El Alto.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

El Alto, 27 de junio de 2025



ic. Aud. Orlando Clavijo Castillo  
AUDITOR INTERNO  
REG. P001 CAUB 12391 - CALIP 6778  
ENTIDAD DESCENTRALIZADA TERMINAL METROPOLITANA EL ALTO

